



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 06 SEP 2021

VISTO: El Expediente S01:0000799/2021, por el cual se eleva Resolución Rectoral N° 293/21 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se incorpora al Presupuesto 2021 de la Universidad Nacional de Misiones, al Programa y Partida Presupuestaria como se indica en los Anexos la suma de \$144.000, correspondiente al Convenio con FOPECAP –Fondo Permanente de Capacitación- Etapa N° 2, destinado al Proyecto "Diplomatura en Herramientas para Mejorar la Gestión Pública".

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 051/21, sugiriendo "Aprobar la Resolución Rectoral N° 293/21".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/21, efectuada el día 25 de Agosto de 2021 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 293/21 dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 12 de Mayo de 2021.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 041-21

HJF


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones